

POR LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y EL CUIDADO DE LA NIÑEZ

29 de junio de 2026

A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, A LA OPINIÓN PÚBLICA:

“Hemos concebido a los niños según una idea fantástica nuestra, haciendo de ellos una especie humana distinta de aquella a la que pertenecen los adultos. De hecho, son nuestros hijos, más puramente humanos que nosotros mismos. Lo bello y lo verdadero tienen para ellos una intensa fascinación, en la que se sumergen como en algo realmente necesario para su existencia”, María Montessori

Ante la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que declara procedente la acción de inconstitucionalidad para invalidar el artículo 875 Ter, fracción II, del Código Civil de Puebla, ordenando al Congreso local legislar un procedimiento para el levantamiento de actas de nacimiento por identidad de género autopercibida en menores de edad, los académicos e investigadores firmantes compartimos lo que, años de estudio y formación, confirman que es el interés y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Hacemos un llamado conjunto y urgente a las instituciones del Estado y a la sociedad civil para salvaguardar el sano desarrollo humano de nuestra infancia poblana, basándonos en la evidencia científica y la bioética personalista. La ciencia contemporánea del desarrollo infantil demuestra que la infancia y la adolescencia no son etapas de decisiones definitivas, sino procesos biológicos y psicológicos de alta vulnerabilidad que exigen la máxima protección del entorno adulto:

- **Modificar el estatus legal de un menor mediante un proceso administrativo exprés, ignorando esta ventana de inmadurez del desarrollo, es un acto de desprotección institucional.** Estudios de Psicología Evolutiva y Pedagogía, de autores como Piaget, Erikson, Freud y Vygotsky, señalan que, tanto en la niñez como en la adolescencia, la persona se encuentra aún en proceso de desarrollo. Es imprescindible el acompañamiento y la formación del carácter para alcanzar la madurez suficiente que le faculte para tomar decisiones trascendentes que comprometen la totalidad de su vida. Estudios neurocientíficos confirman que la corteza prefrontal del cerebro humano, responsable de la evaluación de riesgos, el control de los impulsos y la previsión de consecuencias a largo plazo, completa su maduración neurológica e integración identitaria pasados los 20 años de edad.
- **Privar a los padres de su derecho y deber de guiar a sus hijos en temas tan trascendentales desmantela el principal escudo protector de la infancia.** Las investigaciones sobre estilos de crianza de la Dra. Diana Baumrind demuestran que el autoconcepto estable y la salud mental del niño no surgen en el aislamiento, sino del acompañamiento parental afectivo, estructurado y firme.
- **La confusión o el malestar de un menor no se soluciona con una resolución jurídica o un trámite en el Registro Civil; requiere de una escucha empática profunda y una intervención clínica biopsicosocial y espiritual.** El experto en Desarrollo Infantil, Dr. Alan Sroufe de la Universidad de Minnesota, demostró que un cuidador sensible y receptivo en la infancia

proporciona un andamiaje que permite al niño desarrollar confianza, empatía y una base sólida para manejar el estrés.

Consideramos que legislar bajo la prisa política o la presión ideológica, marginando la voz de la ciencia y de la familia, atenta directamente contra el Interés Superior de la Niñez. Con todos los antecedentes científicos disponibles, invitamos respetuosamente:

1. A la Suprema Corte de Justicia de la Nación

A este alto Tribunal a que, en sus futuras interpretaciones constitucionales, evite reducir el Interés Superior de la Niñez a una autonomía individualista abstracta. El verdadero derecho del menor es el de ser protegido durante su etapa de maduración, respetando la institución familiar como el ecosistema natural e insustituible para su cuidado.

Por ello, cabe reflexionar: ¿la evidencia estadística y sociológica disponible avala que el cambio de identidad de género por un menor no afecta su salud emocional y mental a largo plazo?, ¿es este el mecanismo más eficaz para la ayuda integral a las dudas e incertidumbres por las que atraviesan los adolescentes?, ¿las crisis (incluida la de identidad) se solucionan sólo con cambios en registro civil o precisan un acompañamiento integral de toda la sociedad?

2. A los Diputados del H. Congreso del Estado de Puebla

A legislar con la máxima prudencia, rigor científico y responsabilidad histórica. Hacemos un llamado a no someterse a lineamientos improcedentes científicamente y contrarios al sentir de la ciudadanía. Cualquier decisión debe partir de diagnósticos interdisciplinarios profundos y respetar de forma irrestricta la patria potestad y el consentimiento informado de los padres.

3. A la Opinión Pública y las Familias Poblanas

A recuperar el valor de la vida familiar y la crianza positiva en el hogar. La mejor ayuda a nuestros niños es una presencia parental activa que cree hogares donde se escuche sin juzgar, donde los límites claros brinden seguridad y donde defendamos el derecho de nuestros hijos a crecer y madurar a su propio tiempo, sin presiones externas.

Como académicos e investigadores de la **UPAEP**, reiteramos nuestro compromiso de seguir generando ciencia con conciencia. Ponemos a disposición de los legisladores, de las autoridades judiciales y de las organizaciones de padres de familia, nuestras investigaciones, foros de orientación y herramientas psicoeducativas para fortalecer a la familia pobлана en su tarea más noble: el cuidado, protección y educación integral de la niñez.

Proteger el tiempo de maduración de un niño no es limitar sus derechos; es garantizar su libertad futura y custodiar el patrimonio más valioso que tenemos: nuestra dignidad y el derecho a un desarrollo pleno e integral.

A T E N T A M E N T E

CEFAS UPAEP (Centro de Estudios de Familia y Sociedad)